**XXIV CONCURSO NACIONAL DE PINTURA**

**“VILLA DE LA GUARDIA”2019**

1. El tema y la técnica serán de libre elección.
2. Podrán presentarse al concurso todas las personas mayores de 18 años que lo deseen, sea cual sea su nacionalidad y tendencia artística, residente en el territorio español a **excepción del ganador de la última edición.**
3. Las obras deberán ser originales e inéditas, no debiendo haber sido premiadas en otros concursos.
4. Las medidas de las obras no excederán de 200 cm, ni será inferior a 80 cm. en ninguna de sus dimensiones; no admitiéndose obras protegidas por cristal.
5. Los trabajos deberán enmarcarse con listón o junquillo, y al dorso de cada uno quedará adherido el boletín de inscripción que proporcionará la organización.
6. Las obras **se remitirán al Ayuntamiento de La Guardia, Plaza Mayor, 1, 45760 La Guardia (Toledo). Teléfono de contacto: 925138006.**
7. Los gastos y el seguro de transporte, tanto del envío como de la devolución, serán por cuenta del participante.
8. El Ayuntamiento de La Guardia cuidará con el mayor celo las obras presentadas a concurso, pero no se hace responsable de los daños que accidentalmente pudieran producirse.
9. El plazo de presentación y recepción de obras se abre en el momento de la publicación de estas bases hasta el **23 de agosto de 2019.**
10. Se establecen los siguientes premios:

**\*Un primer premio dotado con 1.000,00 €**

**\*Un premio especial dotado con 300,00 a la mejor obra de un artista local.**

Los premios estarán sujetos a las vigentes retenciones fiscales.

1. Los autores premiados **quedan obligados a asistir al acto de publicación del fallo y entrega de premios.**
2. El jurado del Premio Villa de La Guardia de Pintura está formado por personas competentes en el campo de las Bellas Artes y presidido por la persona responsable del Área de Cultura del Ayuntamiento de La Guardia.
3. El fallo del jurado será público e inapelable, pudiendo quedar desiertos los premios que se consideren oportunos.
4. Las obras presentadas al concurso serán expuestas en el Salón de Exposiciones del Ayuntamiento con motivo de las fiestas locales del año 2019.
5. Las pinturas premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, para incremento de su patrimonio cultural.
6. La devolución de las obras no premiadas se efectuará, a petición de los autores previa entrega del respectivo resguardo, a partir del 7 de octubre y antes del 1 de Noviembre. A partir de esa fecha se entenderá que los autores renuncian a cualquier derecho sobre las mismas.
7. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases. La concurrencia a este concurso implica la aceptación de las presentes bases.